

DECRETO 4523 DE 2010

(diciembre 2)

D.O. 47.911, diciembre 2 de 2010

por el cual se impone la condecoración “Enrique Low Murtra” al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1684 de 1993, modificado por el Decreto 2886 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1684 del 26 de agosto de 1993, modificado, entre otros, por el Decreto 2886 de 2003, creó la condecoración “Enrique Low Murtra, al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación”, como un estímulo orientado a exaltar las virtudes y servicios distinguidos de los servidores, así como su consagración, perseverancia y superación especiales en el ejercicio de sus funciones.

Que una vez cumplido el procedimiento previsto tanto en los Decretos 1684 del 26 de agosto de 1993 y 2886 de 2003 como en la reglamentación interna adoptada mediante la Resolución número 0-5069 del 28 de octubre de 2009, el Consejo de la Medalla en reunión realizada el 22 de noviembre de 2010 seleccionó a los siguientes servidores como dignos portadores de la Medalla por sus destacados desempeños durante el presente año y sus elevados niveles de competencia y compromiso institucional alcanzados más allá de las funciones propias del cargo:

Demóstenes Camargo de Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía número 73125088,

Fiscal Delegado ante Tribunal del Distrito de Cartagena de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cartagena, vinculado a la entidad desde hace 19 años aproximadamente, quien se ha destacado por su vocación de servicio, excelente desempeño profesional y personal, de grandes virtudes, compromiso y lealtad con la Institución; habiendo contribuido a desarticular peligrosas organizaciones criminales, logrando despachar una gran cantidad de investigaciones en segunda instancia, adelantó investigaciones que sirvieron de fundamento para identificar y capturar a miembros de las bandas como la de los “paisas”, “águilas negras” y los “urabeños”.

Aldemar Durán Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía número 5887746, Investigador Criminalístico VII de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Armenia, quien en sus 22 años de servicio en la Fiscalía General de la Nación, se ha destacado por su gran sentido de pertenencia para con la institución en su quehacer diario; lideró la investigación del caso “Garavito” y participó en la materialización de la captura de Ceferino Urrea Ospina, alias “CEFE”, Jefe de Finanzas del Frente 6° de las FARC, vinculado con el homicidio del Fiscal Seccional del Cauca, Mario Fernando Canal Ricaurte, en el año 2004.

Luz Marina Fitatá Cobos, identificada con la cédula de ciudadanía número 20410049, Técnico Administrativo III de la Secretaría General, quien en sus 19 años de servicio a la institución, se ha destacado por ser una persona comprometida, leal y responsable en su trabajo.

#### DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Otorgar en categoría única, meritoria en el Servicio, la condecoración “Enrique Low Murtra” al mérito en el servicio de la Fiscalía General de la Nación, para exaltar las virtudes y servicios distinguidos, así como la consagración, perseverancia y superación especiales, a:

Demóstenes Camargo de Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía 73125088, Fiscal Delegado ante Tribunal del Distrito de Cartagena de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cartagena.

Aldemar Durán Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía número 5887746, Investigador Criminalística VII de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación de Armenia.

Luz Marina Fitatá Cobos, identificada con la cédula de ciudadanía número 20410049, Técnico Administrativo III de la Secretaría General.

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.